



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de octubre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 20786/2025, mediante el cual el Dr. Jonathan Emmanuel Bosso solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46º c) del Decreto Nacional N° 1246/15, expresa: *“para la licencia de afecciones o de largo tratamiento de naturaleza inculpable que inhabiliten al docente para el desempeño del trabajo y para los casos de intervenciones quirúrgicas no comprendidas en el inciso a) “afecciones o lesiones inculpables de corto tratamiento” hasta dos (2) años, con goce integro de haberes, un (1) año con el cincuenta por ciento (50%) y un (1) año sin goce de haberes”.*

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal e Inspección Médica a foja 1.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”.*

Que el Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Jonathan Emmanuel Bosso (DNI N° 32159269), en el cargo de profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad, por el término de treinta (30) días corridos, a partir del 28 de septiembre de 2025 y hasta el 27 de octubre de 2025 inclusive; imputable al Artículo 46º c) del DN N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

asb



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2025, por: Vicedecano a/c Decanato (RD N° 959/2025), Guillermo Ariel Martínez - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas